



Corporación Club Campestre de Montería

Nit. 891.080.018-7

REQUISITOS PARA ADMISIÓN HIJO DE SOCIO

1. Carta del Socio Titular Padre, donde presente al hijo como aspirante a Socio Titular de la Corporación.
2. Hoja de Vida (con foto): Del hijo aspirante y de su cónyuge. La hoja de vida debe contener la información: Personal, Educación, Laboral, Referencias Personales, Familiares, Comerciales y Bancarias. *(En la hoja de vida se deben indicar los nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nombres de los padres, estado civil, nombre del cónyuge o compañero (a) permanente si es casado o convive en unión marital de hecho, nombre y número de hijos, relación de parentesco con algunos socios del Club, profesión u oficio, cargos desempeñados, estudios realizados y distinciones recibidas).*
3. Copia del registro de matrimonio.
4. Copia del documento de identificación (ampliado al 150%) del hijo aspirante, de su cónyuge y de sus hijos. Para hijos menores de 7 años, copia del registro civil de nacimiento.
5. Copia del Rut (del aspirante y del cónyuge).
6. Toma de fotografía (para el carnet y registro en el sistema) en la Gerencia del Club, del hijo aspirante, cónyuge e hijos.
7. Diligenciamiento de los siguientes documentos:
 - a. Formulario Hoja de Vida Socio (debe ir firmado por el hijo aspirante).
 - b. Formato “Autorización cargos automáticos a tarjeta de crédito” diligenciado y firmado. Es indispensable para poder crear y habilitar el Socio en el sistema de información del Club.
 - c. Pagaré. Únicamente debe ir firmado por el hijo aspirante y cónyuge en la segunda página en la sección “otorgantes” (no se debe diligenciar ningún otro campo de las dos páginas del Pagaré).

Valores Año 2025:

Derecho de Ingreso, 3 S.M.M.L.V. (\$4.270.500 m/cte)

Nota: Al ser admitido como Socio Titular de la Corporación Club Campestre de Montería, se somete a cumplir con todas las normas contenidas en los Estatutos y Reglamentos, acatar las determinaciones de la Junta Directiva del Club, y pagar cumplidamente todas las obligaciones que se derivan de la vinculación como Socio (mensualidades, consumos, cuotas extraordinarias y demás cargos fijados o que establezcan los órganos administrativos), para lo cual se requiere la autorización escrita del débito automático a una tarjeta de crédito: Diners (únicamente con Banco Davivienda), American Express, Visa o MasterCard (de cualquier entidad bancaria) - (es necesaria para la activación y autorización de los servicios como Socio del Club).